

FINCA	POL.	PARC.	TITULAR	T.M.	NATURALEZA	SUP. EXPROP. (M2)
38	16	40	Báez Mangas, Rafael	Fuente el Saz de Jarama	Rústica	18,08
39	5	170	Pascual Terrats, Emilia	Fuente el Saz de Jarama	Rústica	30,96
40	1	9074	Desconocido	Valdetorres de Jarama	Rústica	46,8
41	4	73	Roque González, Ramón, Hrdos.	Valdeolmos-Alalpardo	Rústica	128,69
42	10	5001 k	Hebrero Castro, Agustín	Ribatejada	Rústica	32,27
43	5	19	Ortíz Godín, Emilia, Hrdos.	Algete	Rústica	72,27

Vistos: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa (“Boletín Oficial del Estado” de 17 de diciembre); el Reglamento de 26 de abril de 1957, de Expropiación Forzosa (“Boletín Oficial del Estado” de 20 de junio); la Ley 1/1983, de 13 de noviembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de diciembre de 1983), y el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de julio de 2008), y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables al caso,

DISPONGO

Primero

Dejar sin efecto la Orden de 6 de febrero de 2009, de la Consejería de Transportes e Infraestructuras.

Segundo

Someter al trámite de información pública, por el plazo de quince días, los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto de “Construcción de paradas de autobús en las carreteras M-103, M-117, M-118, M-119 y M-123”, en los términos municipales de Fuente el Saz de Jarama, Valdetorres de Jarama, Talamanca de Jarama, Alcalá de Henares, Camarma de Esteruelas, Valdeavero, Algete, Valdeolmos-Alalpardo, Ribatejada y Cobeña.

Tercero

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados y en un diario de los de mayor circulación de esta Comunidad Autónoma.

Madrid, a 14 de octubre de 2009.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PDF (Orden de 1 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

(03/35.092/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Orden de 14 de octubre de 2009, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución del proyecto “Proyecto de construcción. Mejora de trazado de la carretera M-209, puntos kilométricos 1 a 2”, en los términos municipales de Arganda del Rey y Campo Real.

I. Con fecha 8 de junio de 2009, la Consejería de Transportes e Infraestructuras aprobó el proyecto “Proyecto de construcción. Mejora de trazado de la carretera M-209, puntos kilométricos 1 a 2. Clave: 2-M-310” y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 5/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, la aprobación de los proyectos de carreteras, u otras infraestructuras viarias, implica la declara-

ción de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición y modificación de servidumbres.

II. En aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que determina la necesidad de ocupación, se procede a la convocatoria de los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados para que, en el día y hora citados en el Anexo Único, comparezcan en los Ayuntamientos de Arganda del Rey y Campo Real, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación, con traslado, en su caso, a las fincas afectadas para la toma de datos si fuera necesario.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente acreditada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo del pago del impuesto de bienes inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de perito y notario.

III. La presente Orden se notificará personalmente al señor Alcalde-Presidente de los Ayuntamientos de Arganda del Rey y Campo Real y a los interesados, y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de edictos de los citados Ayuntamientos y en dos diarios de gran circulación de esta capital. Dicha publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos, de los que se ignore el lugar de la notificación o el medio que permita tener constancia de su recepción, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, podrán formularse las alegaciones que se consideren oportunas, a los efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados. Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Consejería de Transportes e Infraestructuras, Secretaría General Técnica, Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, 28003 Madrid).

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Primero

Convocar a los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados para que, en el día y hora señalados, comparezcan en los Ayuntamientos de Arganda del Rey y Campo Real, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados y en dos diarios de la capital.

Madrid, a 14 de octubre de 2009.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PDF (Orden de 1 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

ANEXO

TÉRMINO MUNICIPAL DE ARGANDA DEL REY

FINCA	POL.	PARC.	PROPIETARIO	NATURALEZA	SUPERF. (M ²)	DÍA	HORA
1	6	44	Arribas Martínez, Luis	Viña olivar secano	5.734,00	10/11/2009	10:00
2	6	36b	González Martínez, Telesforo	Viña olivar secano	535,40	10/11/2009	10:30
3	6	36c	González Martínez, Telesforo	Prados o praderas	489,67	10/11/2009	10:30
4	6	61b	Morcillo Rodríguez, Julián	Labor o labradío regadío	197,13	10/11/2009	12:00
5	7	10007a	Rothfritz Collet Marcial, Jorge	Pastos	106,60	10/11/2009	12:30
6	7	8	Sardinero Pablos, Miguel	Olivos seco	154,75	10/11/2009	13:00
7	7	9	Sardinero García, Mariano	Pastos	156,40	11/11/2009	10:00
8	7	13	Hernández Valles, Petra	Pastos	641,55	11/11/2009	10:30
9	7	22	González Martínez, Telesforo	Viña olivar secano	224,01	10/11/2009	10:30

TÉRMINO MUNICIPAL DE CAMPO REAL

FINCA	POL.	PARC.	PROPIETARIO	NATURALEZA	SUPERF. (M ²)	DÍA	HORA
10	13	590	Gómez Rubio, Joaquín	Pastos	1.340,55	11/11/2009	11:30
11	13	591b	Torre Baez, Juana	Olivos seco	1.909,88	11/11/2009	12:00
12	13	592b	León Martínez, Alfonsa, Hrdos.	Olivos seco	1.786,47	11/11/2009	12:30
13	13	593	Lázaro Sanz, M ^a Sagrario	Olivos seco	721,02	11/11/2009	13:00
14	13	1632	Rubio Martínez, Petra	Pastos	522,34	12/11/2009	10:00
15	13	1660	Sanz Arias, Estefanía	Olivos seco	237,61	12/11/2009	11:00
16	13	1661	Sanz Arias, Estefanía	Olivos seco	164,10	12/11/2009	11:00
17	13	1662	Lázaro Sanz, M ^a Sagrario	Olivos seco	98,13	11/11/2009	13:00
18	13	1663	Rojo Sanz, M ^a Luisa	Olivos seco	94,84	12/11/2009	12:00
19	13	1664	Rojo Sanz, M ^a Luisa	Olivos seco	136,95	12/11/2009	12:00
20	14	864	Rubio Martínez, Petra	Labor o labradío secano	220,27	12/11/2009	10:00
21	14	757a	Pardeiro Arribas, Pilar, M ^a Teresa y José L.	Olivos seco	17,54	12/11/2009	13:00

(03/35.097/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Orden de 15 de octubre de 2009, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución del "Proyecto de construcción. Mejora de trazado de la carretera M-209. Puntos kilométricos 3 a 4", en el término municipal de Campo Real.

I. Con fecha 8 de junio de 2009, la Consejería de Transportes e Infraestructuras aprobó el proyecto "Proyecto de construcción. Mejora de trazado de la carretera M-209. Puntos kilométricos 3 a 4. Clave: 2-M-312" y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 5/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, la aprobación de los proyectos de carreteras, u otras infraestructuras viarias, implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los

bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición y modificación de servidumbres.

II. En aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que determina la necesidad de ocupación, se procede a la convocatoria de los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora citados en el Anexo Único comparezcan en el Ayuntamiento de Campo Real al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación, con traslado, en su caso, a las fincas afectadas para la toma de datos si fuera necesario.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si fuera preciso, bastando, a tal efecto, el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente acreditada por cualquier